

# **DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

## **MES DE MARZO DE 2018**

### **DECRETOS:**

0155-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000) al Sr. Héctor Ramón Bochatón, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art. 1º a nombre de la Srta. María Belén Bochatón, DNI N° 39.841.227.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria disponible del presupuesto vigente.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 02 de Marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0156-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA N°: 08/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" de la siguiente manera: los ítems: 3; 5; 10; 11; 12; 18; 20; 21; 22; 25; 27; 28; 31; 36; 37; 40; 42; 43; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 57; 58; 59; 62; 63; 64; 65; 72; 73; 74; 77; 83; 87; 88; 93; 98; 101; 102; 103; 105; 109; 113; 114; 121; 122; 123; 124; 125; 127; 128; 131; 133; 134; 135; 145; 146; 148; 154; 156; 159; 160 y 163 a CASA SCHANTON S.A.; los ítems: 2; 4; 7; 8; 13; 14; 17; 23; 26; 29; 30; 33; 34; 35; 39; 41; 44; 45; 46; 61; 67; 68; 69; 76; 78; 79; 81; 94; 95; 96; 97; 104; 108; 112; 116; 117; 129; 130; 132; 136; 139; 141; 142; 143; 151; 152; 153 a PITER RAUL DARIO, PITER MARIO GUSTAVO Y ELENO ALEJANDRA EDITH S.H; los ítems: 1; 55; 99; 100; 119 y 120 a ALCIDES ARLETTAZ HIJO S.R.L; los ítems: 6; 15; 16; 19; 24; 32; 38; 56; 60; 66; 70; 71; 75; 80; 82; 84; 85; 86; 89; 90; 91; 92; 106; 107; 110; 111; 115; 118; 126; 137; 138; 144; 147; 149; 150; 155; 157; 158; 161 y 162 a JACQUET ROBERTO Y JACQUET ARIEL; el ítem: 9 a GRAZIANI JORGE EDUARDO; por resultar lo más conveniente a los intereses municipales, conforme planilla adjunta de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente y hasta cubrir un monto máximo de pesos novecientos sesenta mil (\$ 960.000) iva incluido.-ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente a los oferentes para conocimiento.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTÍCULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 02 de Marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0157-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Delegar el ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 9:00 de día Viernes 02 de marzo de 2018 y hasta el reintegro de su titular.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 02 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0158-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. SABOREDO CABRAL PAOLA ELIZABETH DNI N°34.464.669 un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS DOS MIL (\$2.000), por los meses de Marzo y abril 2018, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 02 de Marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0159-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:16/2018 "ADQUISICIÓN DE 30 TONELADAS DE HIPOCLORITO DE SODIO" a la firma INDU QUIMICA S.A., CUIT N°:30636046341, en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CATORCE CON 70/100 (\$ 3.714,70) IVA INCLUIDO, la tonelada de hipoclorito de sodio, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente, siendo, consecuentemente por un monto total de PESOS CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100.-ARTÍCULO 2º)- Forma de pago: 30 días corridos de fecha de factura.-ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente a los oferentes, para conocimiento.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 02 de Marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0160-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Adjudicar el Concurso de Precios N°:18/2018 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES" al oferente: " GRM NEUMÁTICOS S.R.L." (CUIT N°:30-71571181-4), por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100, IVA INCLUIDO.-Todo ello de acuerdo a los considerandos del presente, oferta formulada y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-ARTÍCULO 2º)- Forma de pago: contado a 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de la factura previa entrega de las cubiertas.-ARTÍCULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente participante, para conocimiento.-ARTÍCULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 02 de Marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0161-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Adjudicar el Concurso de Precios Nº:18/2018 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES" al oferente: " GRM NEUMÁTICOS S.R.L." (CUIT Nº:30-71571181-4), por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100, IVA INCLUIDO.-Todo ello de acuerdo a los considerandos del presente, oferta formulada y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-ARTÍCULO 2º)- Forma de pago: contado a 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de la factura previa entrega de las cubiertas.-ARTÍCULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente participante, para conocimiento.-ARTÍCULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 02 de Marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0162-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS Nº: 19/2018 " REPARACION DE UN MOTOR" a la única OFERTA presentada:OFERTA Nº1):Presentada por la firma SUCESIÓN DE WAISENBERG OSCAR.-Sobre único: Se cotiza la reparación del motor POR LA SUMA TOTAL DE PESOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 46/100 (\$95.500,46).Todo ello de acuerdo a los considerandos del presente, oferta formulada y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-ARTÍCULO 2º)-Forma de pago:50% anticipado y el resto contra entrega del mismo.-ARTICULO 3º)-Cursar copia del presente al oferente presentante, para conocimiento.-ARTICULO 4º)-Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 02 de Marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0163-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS Nº: 20/2018 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE HORAS MAQUINA TOPADORA PARA VERTEDERO MUNICIPAL" a la oferta presentada por la firma PACCOT FERNANDO ALBERTO, en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750) por hora de trabajo, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente; Oferta realizada y lo determinado en Pliego de Bases y Condiciones.- ARTICULO 2º)- Forma de Pago: contado a 7 (siete) días corridos a partir de la fecha de la factura, previa certificación de las horas de trabajo realizadas.-ARTÍCULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente, para conocimiento.-ARTÍCULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTÍCULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 02 de Marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0164-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Adjudicar el Concurso de Precios Nº: 21/2018 "AQUISICIÓN DE INDUMENTARIA ESCOLAR" de la siguiente manera: a CALZADOS SALVADOR GGM S.R.L, (CUIT Nº:30-71185539-0)items 1 al 2 (zapatillas) por la suma total de pesos NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$96.534,00) y a SEGOVIA LUCIA BONIFACIA, (CUIT Nº:27-12235255-8) los item 3 AL 7 (guardapolvos)por la suma total de pesos SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$76.200,00), IVA INCLUIDO.- Todo ello de acuerdo a los considerandos del presente, ofertas formuladas y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-ARTÍCULO 2º)- Cursar copia del presente a los oferentes participantes, para conocimiento.-ARTÍCULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 02 de Marzo de 2018.Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud-

0165-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA Nº:07/2018 "ADQUISICIÓN DE 27,8 TONELADAS DE POLICLORURO DE ALUMINIO" a la firma FAISAN S.A. CUIT: 30-63890819-7, en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100(\$ 522.640,00)(IVA INCLUIDO) los veintisiete mil ochocientos kilogramos de Policloruro de Aluminio, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente y oferta formulada.-ARTÍCULO 2º).- Forma de pago: a 30 y 60 días corridos a partir de la fecha de la factura previo entrega del producto.-ARTÍCULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente, para conocimiento.-ARTÍCULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTÍCULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 02 de Marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0166-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 19:30 del día viernes 2 de marzo de 2018, al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. Mariano Pedro Rebord, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 2 de marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0167-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Promulgar la RESOLUCION Nº 01/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria del día 28 de febrero de 2018, que consta de dos (2) artículos, a saber: Artículo 1º) Avalar el Decreto Nº 0128/2018 del Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se dona al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (I.A.P.V) el lote ubicado en el Departamento Colón, Municipio de Colón, Ejido de Colón, Colonia San José Vieja, Sección 11, Concesión Nro 292, Superficie aproximada de 3369,52 M2, que forma parte de un inmueble de mayor superficie, para la construcción de viviendas, en el marco del programa "Primero tu casa" del I.A.P.V.- Artículo 2º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 5 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0168-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. DORTA CLAUDIO MIGUEL DNI N.º 17.334.340 un subsidio

no reintegrable por la suma de de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 05 de Marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0169-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. Raúl Armando Aleman, DNI N° 12.432.217, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500), a efectos de ser destinado al pago de la Factura N° 0001-00000127, correspondiente al servicio de internación del mes de FEBRERO de 2018, en la Residencia para Mayores atento a "D 'Orac"; lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el artículo primero a nombre de la Sra. OLGA LILIANA FUSEY, D.N.I. N° 12.432.217, responsable de la Residencia para Mayores "D 'Orac".- ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 05 de Marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0170-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. ROCHA MARIA SOLEDAD DNI N.º 29.398.955 un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS DOS MIL SETESCIENTOS (\$2.700), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 05 de Marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0171-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. NASCIMIENTO RICARDO DNI N.º 22.045.430 un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS UN MIL (\$1.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 05 de Marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0172-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. ROMERO AMANDA DNI N.º 10.685.809 un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 05 de Marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0173-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 10.368), a fin de cubrir la tercer cuota de los gastos de viático de la Colonia de Vacaciones Municipal, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º)- Librar la suma indicada en el artículo 1º a nombre de la Sra. María Julia Ledesma, DNI N° 28.990.951, Presidente de la Asociación Civil San Francisco de Asis – RSE NIÑAS.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria de los fondos provenientes del C.O.P.N.A.F.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 05 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0174-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Declarar de INTERÉS MUNICIPAL la "1º EXPO TEMPLO TATTOO", que se llevará a cabo los días 18, 19 Y 20 de enero de 2019 en nuestra ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º): Entregar copia del presente al Sr. Leiva Martín Victor.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 06 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0175-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA N°:09/2018: "ADQUISICIÓN DE 1 (UN) TANQUE CISTERNA PARA AGUA POTABLE", a la firma \*MAYPER S.A (CUIT N°:30-70813997-8). Por un (1) tanques P.R.F.V. de 100.000 (cien mil) litros de capacidad, Marca MAYPER; escaleras internas de acero inoxidable y externas. Construidos bajo normas ASTM (y demás características detalladas en Pliego; Anexo y Oferta formulada). En la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ (\$545.710,00) IVA INCLUIDO.-ARTÍCULO 2º)- FORMA DE PAGO: Opcion 1) A treinta (30)y sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de la factura, previa entrega de los materiales.- Opcion 2) Pago contado o diez (10) días de fecha de factura.-Opcion 3) Los oferentes podrán formular otras alternativas de pago.-ARTÍCULO 3º)- LUGAR DE ENTREGA: El tanque cisterna deberá ser entregado en la ciudad de Colón (Entre Ríos) en el lugar que la Municipalidad disponga.- ARTÍCULO 4º)- GARANTÍA: un (1) año por problemas de fabricación y/o funcionamiento a contar desde fecha de entrega.- ARTÍCULO 5º)- PLAZO DE ENTREGA: máximo sesenta (60) días corridos desde la notificación del presente.-ARTICULO 6º)- Cursar copia del presente al oferente, para conocimiento.-ARTICULO 7º)- Imputar el gasto que demande el artículo 1º a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 8º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 06 de Marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0176-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 10.368), a fin de cubrir la cuarta y última cuota de los gastos de viático de la Colonia de Vacaciones Municipal, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º)- Librar la suma indicada en el artículo 1º a nombre de la Sra. María Julia Ledesma, DNI N° 28.990.951, Presidente de la Asociación Civil San Francisco de Asis – RSE NIÑAS.-

ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria de los fondos provenientes del C.O.P.N.A.F.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 05 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0177-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Delegar el ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 8:00 de día miércoles 7 de marzo de 2018 y hasta el reintegro de su titular.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 7 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0178-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): ENCOMIENDASE a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal la apertura del Registro de Oposición previsto en la Ordenanza N° 55/2013, en relación a la obra que se detalla en el artículo 2º del presente.-ARTICULO 2º: a. Objeto de la Obra: cordón cuneta de calles de la ciudad de Colón, Entre Ríos.-b. Plazo de ejecución de la Obra: 5 días por cuadra aproximadamente.c. Área afectada por la Obra:--FERRARI entre Cantón de Valais y Frondisi (10 cuadras)d. Modalidad de ejecución de la Obra: por Administración.-e. Costo estimado de la Obra a cargo del frentista, especificando la unidad de medida utilizada: PESOS UN MIL CUARENTA Y TRES CON 05/100 (\$ 1043,05) el metro lineal, que se actualizara a través del mecanismo establecido en el Código Tributario Municipal. (UCM)- f. Fecha a la que están referidos los precios con indicación del índice base, a los efectos de su actualización: marzo de 2018.-g. Costo de la financiación y porcentaje de gastos municipales (administrativos y técnicos): los establecidos por el Código Tributario Municipal. h. Formas de pago por las cuales puede optar el frentista: las establecidas en el Código Tributario Municipal.i. Fecha de apertura y cierre del Registro y lugar donde se anotarán las oposiciones que se realicen: apertura 14/03/2018 y cierre 28/03/2018, mesa de entradas de Obras Públicas.ARTICULO 3º)- El Registro de Oposición se habilitará el día 14/03/2018 y cerrara el día 28/03/2018. Estará a disposición de los interesados en mesa de entradas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal en el horario de 08:00 a 12:00.- ARTICULO 4º)- La habilitación del Registro será notificada mediante folletos o circulares a los propietarios o vecinos fronteros afectados por la obra.-ARTICULO 5º)- Serán admisibles en el Registro las oposiciones de los vecinos fronteros de la obra que cumplimenten los siguientes recaudos: Presentación de escritura pública y/o copia que acredite que es propietario frentista de la obra. Presentación de D.N.I., L.E. o L.C.-ARTICULO 6º)- En el libro habilitado del Registro de Oposición deberá quedar asentado: a) Nombre y apellido del propietario, heredero o representante legal del propietario frentista que manifieste su oposición. b) Documento de identidad (DNI-LC-LE) c) Domicilio d) Número de partida Municipal de la propiedad afectada. e) Firma del vecino ante el agente responsable del Registro. f) Que se presenta escritura y DNI. g) En caso de compradores por boleto, sucesión en trámite, heredero o representante legal del propietario frentista, deberá acreditarse y asentarse esta situación en el rubro observaciones. h) Fundamento de la oposiciónARTICULO 7º)- Se le hará entrega a cada propietario frentista que firme el Registro de una constancia de oposición.ARTICULO 8º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 07 de marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0179-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): ENCOMIENDASE a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal la apertura del Registro de Oposición previsto en la Ordenanza N° 55/2013, en relación a la obra que se detalla en el artículo 2º del presente.-ARTICULO 2º: a. Objeto de la Obra: pavimento de calles de la ciudad de Colón, Entre Ríos.-b. Plazo de ejecución de la Obra: 5 días por cuadra aproximadamente.c. Área afectada por la Obra:--BATALLA DE CEPEDA entre Sarmiento y Lavalle.--BATALLA DE CEPEDA entre Lavalle y 3 de Febrero.--BATALLA DE CEPEDA entre 3 de Febrero y Belgrano.-d. Modalidad de ejecución de la Obra: por Administración.-e. Costo estimado de la Obra a cargo del frentista, especificando la unidad de medida utilizada: PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1950) el metro lineal, que se actualizara a través del mecanismo establecido en el Código Tributario Municipal (UCM)- f. Fecha a la que están referidos los precios con indicación del índice base, a los efectos de su actualización: marzo de 2018.-g. Costo de la financiación y porcentaje de gastos municipales (administrativos y técnicos): los establecidos por el Código Tributario Municipal. h. Formas de pago por las cuales puede optar el frentista: las establecidas en el Código Tributario Municipal.i. Fecha de apertura y cierre del Registro y lugar donde se anotarán las oposiciones que se realicen: apertura 14/03/2018 y cierre 28/03/2018, mesa de entradas de Obras Públicas.ARTICULO 3º)- El Registro de Oposición se habilitará el día 14/03/2018 y cerrara el día 28/03/2018. Estará a disposición de los interesados en mesa de entradas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal en el horario de 08:00 a 12:00.- ARTICULO 4º)- La habilitación del Registro será notificada mediante folletos o circulares a los propietarios o vecinos fronteros afectados por la obra.-ARTICULO 5º)- Serán admisibles en el Registro las oposiciones de los vecinos fronteros de la obra que cumplimenten los siguientes recaudos: Presentación de escritura pública y/o copia que acredite que es propietario frentista de la obra. Presentación de D.N.I., L.E. o L.C.-ARTICULO 6º)- En el libro habilitado del Registro de Oposición deberá quedar asentado: a) Nombre y apellido del propietario, heredero o representante legal del propietario frentista que manifieste su oposición. b) Documento de identidad (DNI-LC-LE) c) Domicilio d) Número de partida Municipal de la propiedad afectada. e) Firma del vecino ante el agente responsable del Registro. f) Que se presenta escritura y DNI. g) En caso de compradores por boleto, sucesión en trámite, heredero o representante legal del propietario frentista, deberá acreditarse y asentarse esta situación en el rubro observaciones. h) Fundamento de la oposiciónARTICULO 7º)- Se le hará entrega a cada propietario frentista que firme el Registro de una constancia de oposición.ARTICULO 8º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 07 de marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0180-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Designar como PROCURADORA MUNICIPAL a la Dra. PAULA MARIA DE LOURDES PERÉ, DNI N° 29.732.569 – MP 7641 – F° 208 T1.-ARTICULO 2º)-Notificar a la Dra. PAULA MARIA DE LOURDES PERÉ, haciéndole entrega de la copia respectiva.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 7 de marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0181-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. MARTA LIDIA NUÑEZ - DNI N° 13.876.813 un

subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 2.660), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 05 de Marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0182-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 19:00 del día miércoles 7 de marzo de 2018, al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. Mariano Pedro Rebord, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 7 de marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0183-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder al Sub-Contador Municipal a cargo de la Contaduría Municipal SOTO DANIEL MATIAS, Legajo N° 1124; licencia sin goce de haberes, por el término de sesenta días (60) a partir del 1 de marzo de 2018, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Notificar al Sub-Contador Municipal a cargo de la Contaduría Municipal SOTO DANIEL MATIAS, a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos lo resuelto precedentemente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 8 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0184-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA N°:02/2018 "ADQUISICIÓN DE POLIMEZCLA ASFÁLTICA A GRANEL Y TAMBORES DE EMULSIÓN" a la oferta presentada por la firma PRODUCTORA QUÍMICA S.R.L.; CUIT N°:30522120045, en la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENDTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 47/100(\$ 3.454.161,47),IVA INCLUIDO.- por 1.000 (un mil) toneladas de polimezcla asfáltica y 30 (treinta) tambores de poliasfalto, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente; Oferta realizada y lo determinado en Pliego de Bases y Condiciones.- ARTICULO 2º)- Forma de Pago: Pago contado a 10 días.-ARTÍCULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente, para conocimiento.-ARTÍCULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTÍCULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 08 de Marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0185-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. VILLALBA KAREN DNI N.º 41.044.615 un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 08 de Marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0186-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. SIRI DARIO DNI N.º 37.547.392 un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$1.400), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 08 de Marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0187-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Declarar de INTERÉS MUNICIPAL el evento "COLÓN, CROSS COUNTRY ADVENTURE", que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de diciembre de 2018 en el Departamento Colón, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º): Entregar copia del presente al Sr. Paredes Norberto Alejandro, DNI 26.810.995.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 08 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0188-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Disponer a partir de la fecha, el cese de la adscripción de la agente Elena Díaz – Leg. N° 5271 para desempeñar funciones en el Hospital San Benjamín, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Mandar notificar lo dispuesto en el artículo 1º, a la agente Elena Díaz y a la Dirección del Hospital San Benjamín.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 9 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0189-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Adscribir a la Agente Municipal ELIANA MELISA BEL, LEG. N° 5706, al Hospital San Benjamín de nuestra ciudad, a fin de realizar tareas administrativas; a partir del día lunes 12 de marzo de 2018,de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º)- Notificar a la agente involucrada lo resuelto en el artículo 1º a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos. - ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 9 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0190-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Disponer la inscripción registral del inmueble descripto en los considerandos del presente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°066/2015.-ARTICULO 2º)- Autorizar a Asesoría Legal Municipal para llevar adelante los trámites y gestiones pertinentes ante las autoridades del Registro de la Propiedad Inmueble local.-

ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 12 de Marzo de 2018.Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0191-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder a la Residencia Socio Educativa “Nuestra Señora del Lujan”, un subsidio mensual, no reintegrable, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000), de marzo a diciembre de 2018, ambos inclusive, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art 1º, a nombre de la Directora de la Institución BOSH MARIANA, D.N.I 30.457.038.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Cursar copia del presente a la Directora de la Institución BOSH MARIANA.-ARTICULO 5º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 12 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0192-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder al Hogar de Niñas “San Francisco de Asis”, un subsidio mensual, no reintegrable, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000), de marzo a diciembre de 2018, ambos inclusive, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art 1º, a nombre de la Directora de la Institución MASSIOLO ANDREA, D.N.I 14.554.514.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Cursar copia del presente a la Directora de la Institución MASSIOLO ANDREA.-ARTICULO 5º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 12 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0193-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500) a la Sra. REBOSSIO MARTA YOLANDA DNI N.º 12.854.874, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria disponible del presupuesto vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 13 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0194-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. EMANUEL SARMIENTO, DNI Nº 41.250.318, un subsidio no reintegrable de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 13 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0195-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. VILLA VIVIANA DNI N.º 29.172.002 un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS DOS MIL (\$2.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 13 de Marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0196-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Aceptar la renuncia presentada por el JORGE EDUARDO ROSA, Leg. Nº 347, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 1º de marzo de 2018, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 15/2018 del Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Colón, agradeciéndole los servicios prestados.-ARTICULO 2º): Cursar copia al Señor Jorge E. Rosa y al Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, para conocimiento y efectos que correspondan.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 13 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0197-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), a nombre de ALCEC Concepción del Uruguay, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Depositar la suma nombrada en el artículo N°1 en el BANCO GALICIA, Cuenta Corriente N° 50159150-1. CBU: 0070150720000005015913, CUIT 30-67080726-2.-ARTICULO 3º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 13 de Marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0198-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS Nº:22/2018 para la “ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA”, siendo la fecha de apertura el día 16 de MARZO de 2018, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 13 de Marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0199-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Delegar el ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 10:00 de día miércoles 14 de marzo de 2018 y hasta el reintegro de su titular.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 14 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0200-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder a Escuela Nº 10 "Mauricio Locker", un subsidio mensual, no reintegrable, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500), de marzo a diciembre de 2018, ambos inclusive, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art 1º, a nombre del Director del establecimiento, Sr. VISCONTI DANIEL OMAR, DNI Nº 16.328.015.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Cursar copia del presente al Sr. VISCONTI DANIEL OMAR DNI 16.328.015.-ARTICULO 5º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 14 de marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0201-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. QUIROGA HERNAN DNI Nº 30.044.189 un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 14 de marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0202-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 20:30 del día miércoles 14 de marzo de 2018, al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. Mariano Pedro Rebord, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 14 de marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0203-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Delegar el ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 7:00 de día jueves 15 de marzo de 2018 y hasta el reintegro de su titular.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 15 de marzo de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0204-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000) a nombre de la Sra. MOREL ANDREA PAOLA D.N.I 34.464.696, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 15 de marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0205-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Autorizar la compra directa a la firma DURAPLAS S.R.L., en la suma de Pesos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco (\$89.435), de un tanque plástico con capacidad para 23.000 litros, y características técnicas apropiadas para el almacenamiento de policloruro de aluminio, con destino a la planta potabilizadora de agua municipal, en razón de los motivos de urgencia invocados y justificados por la Dirección de Obras Sanitarias.-ARTICULO 2º): Imputar el gasto autorizado, a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Recursos y Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 15 de marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0206-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 18:00 del día jueves 15 de marzo de 2018, al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. Mariano Pedro Rebord, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 15 de marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0207-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) a nombre del Sr. MALLIET JOSÉ ALBERTO D.N.I 13.618.255, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 16 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0208-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. OVELAR MIGUEL ANGEL DNI N.º 11.223.890 un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 16 de Marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0209-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Declarar de INTERÉS MUNICIPAL la " IV JORNADA DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ENTRE RÍOS", que se llevará a cabo el día 28 de Abril de 2018 en nuestra ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º): Entregar copia del presente al Sr. Apecetche Mariano D.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 16 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0210-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo COOSECO Limitada, la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$29.369), correspondiente al pago del certificado de avance de obra de fecha 15 de marzo de 2018, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 16 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0211-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Derogar el Art. 1º del Decreto Nº 1190/2015 atento a lo expresado en los considerandos precedentes.- ARTICULO 3º): Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos al Sr. Nahuel Valcarce lo dispuesto en el Art. 1º, con entrega de copia.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 16 de marzo de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0212-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Crear la Dirección de Comunicación Institucional, dependiente del Presidente Municipal, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º) Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos. 16 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0213-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Designar a partir del 1º de marzo de 2018, Director de Comunicación Institucional, al Prof. Eduardo Paredes, D.N.I. Nº 21.425.103.-ARTICULO 2º): Derogar el Decreto Nº 0061/2016 y toda otra norma que se oponga a la presente.- ARTICULO 3º): Notificar lo dispuesto en el Art. 1º al funcionario nombrado, con entrega de copia.-ARTICULO 4º): Comunicar a las Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 16 de marzo de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0214-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Designar a partir del 19 de marzo de 2018, Director de Servicios Públicos al Sr. Emiliano Nicolas Canali CI Nº 33.071.006.-ARTICULO 2º): Derogar el Decreto Nº 230/2013 y toda otra norma que se oponga a la presente.- ARTICULO 3º): Notificar lo dispuesto en el Art. 1º al funcionario nombrado, con entrega de copia.-ARTICULO 4º): Comunicar a las Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 16 de marzo de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0215-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Aprobar el ORGANIGRAMA MUNICIPAL, que se pondrá en vigencia a partir del 1º de marzo de 2018 y cuyo diagrama se adjunta en foja anexa y pasa a formar parte útil del presente.-ARTICULO 2º): Derogar toda otra norma legal que se oponga al presente.-ARTICULO 3º): Comunicar a todas las Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 16 de marzo de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0216-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): A los fines del cálculo y percepción del costo diario establecido por los artículos 211 y 260 del Código Tributario Municipal, la Oficina de Coordinación de Vía Pública u área que en el futuro la reemplace, informará al Departamento Ejecutivo y a la Dirección de Ingresos Públicos, toda novedad que se produzca respecto a la inmovilización, secuestro y/o pedido de restitución de rodados afectados por medidas de inmovilización y depósito dispuestas por autoridad Policial, Judicial o Municipal, dentro de las 24 horas de producida la misma.-ARTICULO 2º): No podrá efectivizarse la restitución de ningún rodado afectado por las medidas indicadas en el artículo precedente, hasta tanto no se encuentre liquidado por la Dirección de Ingresos Públicos y abonado o regularizado mediante pertinente convenio de pago, el costo de inmovilización y depósito del vehículo afectado, por la totalidad de los días.-ARTÍCULO 3º) Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones y Coordinaciones; y al Honorable Concejo Deliberante Municipal (Ordenanza Nº29/2013); publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 16 de marzo de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0217-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Designar en forma provisoria, a la Agente Municipal DANIELA QUIROGA, Legajo Nº 497, D.N.I. Nº 20.527.570, para efectuar la tarea de Secretaria Suplente del Juzgado de Faltas, desde el día 26 de marzo al 16 de abril de 2018, ambas inclusive, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar a través de la Sección Personal y Recursos Humanos al Juez de Faltas Municipal y a la agente involucrada de lo resuelto en el artículo 1º).-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 19 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0218-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Declarar de INTERÉS MUNICIPAL el Proyecto "DE LO INANIMADO A CONTEMPLAR LA VIDA", que se esta llevando a cabo por sus docentes en la Escuela N.º 1 Juan José Paso de nuestra ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º): Entregar copia del presente a la Sra. Dalles María de los Angeles.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante,



publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 19 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0219-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. LEDESMA ANALIA DNI N.º 17.936.973 un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS NOVECIENTOS (\$900), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 19 de Marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0220-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. MARTINEZ NORMA TERESA DNI N.º 10.071.502 un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS SETESCIENTOS CINCUENTA (\$750), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 19 de Marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0221-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. MARIA ODERAY MALGOR, D.N.I. Nº 4.205.375, un subsidio no reintegrable por el término de tres (3) meses (marzo, abril y mayo de 2018), por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) mensuales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 19 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0222-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS Nº: 22/2018 "ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA", de la siguiente manera: Al oferente MANA DISTRIBUCIONES S.A. (CUIT Nº:30712425144), por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 68.796,00) IVA INCLUIDO , al oferente C & G DISTRIBUCIONES S.R.L. (CUIT Nº:33712202349), por la suma de PESOS VEINTI OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 28.665,00) IVA INCLUIDO y al oferente BONNIN HNOS ( CUIT Nº30582176767), por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 ( \$ 8.610,00) IVA INCLUIDO, por resultar conveniente a los intereses municipales, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente. Siendo consecuentemente la presente adjudicación por la suma total de PESOS CIENTO SEIS MIL SETENTA Y UNO CON 00/100(\$ 106.071,00) IVA INCLUIDO.- ARTICULO 2º)- Forma de pago: a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la factura, previa entrega de la mercadería.-ARTICULO 3º)- Notificar a los oferentes haciéndoles entrega de la copia del presente.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 19 de Marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0223-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder a Escuela Privada de Educación Integral Nº 25 "A.D.C.A.D.I.S", un subsidio mensual, no reintegrable, por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500), de marzo a diciembre de 2018, ambos inclusive, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art 1º, a nombre de la Prof. VELÁZQUEZ ANA MARÍA, DNI Nº 25.604.733.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Cursar copia del presente a la Prof. VELÁZQUEZ ANA MARÍA.-ARTICULO 5º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 20 de marzo de 2017.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0224-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder a Escuela Nº 2 "RAYO DE LUZ", un subsidio mensual, no reintegrable, por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500), de marzo a diciembre de 2018, ambos inclusive, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art 1º, a nombre de la Sra. ABALOS NATALIA, DNI N.º 23.958.791.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Cursar copia del presente a la Sra. ABALOS NATALIA DNI 23.958.791.-ARTICULO 5º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 20 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0225-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Promulgar la RESOLUCIÓN Nº 02/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 19 de marzo de 2018, que consta de dos (2) artículos, a saber: Artículo 1º) DECLARAR de Interés Municipal las actividades organizadas por la Asociación Síndrome de Down "No me Olvides", acompañados por el Área de Discapacidad de la Municipalidad de Colón, consistente en un desfile por la Calle 12 de abril, desde Plaza San Martín hasta Plaza Washington a partir de las 18 hs del 21 de marzo de 2018; culminando con la actuación de orquestas locales y baile popular; así como la presentación de la obra "EN FAMILIA", de la compañía de teatro integrado "Las Ilusiones de Alicia" organizado por la Asociación Síndrome de Down "No me Olvides" para el próximo viernes 23 de marzo, a las 20:30 hs, en la Casa del Bicentenario.- Artículo 2º) De Forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 20 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0226-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Declarar de INTERÉS MUNICIPAL "LAS JORNADAS DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE COLON", a realizarse los días 21, 22 y 23 de Marzo en el Hospital San Benjamín de nuestra ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º): Entregar copia del presente a la Directora del Hospital San Benjamín, Lic.

Sánchez Claudia.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 21 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0227-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. ELBA FERNANDEZ, DNI Nº 17.072.326 un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 21 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0228-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Llamar a LICITACION PUBLICA Nº: 03/2018 para la CONSTRUCCION DE OCHO VIVIENDAS LLAVE EN MANO en el marco del Proyecto "EMERGENCIAS HIDRICAS COLON 80 VIVIENDAS", siendo la fecha de apertura el día 20 de Abril de 2018, a las 11:00 horas.-ARTÍCULO 2º):Comunicar a las distintas Secretarías; Direcciones;Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 22 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0229-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Delegar el ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 7:00 y hasta las 17:00 hs del día jueves 22 de marzo de 2018.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 22 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0230-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Promulgar la ORDENANZA Nº 01/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 19 de marzo de 2018, que consta de cuatro (4) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de Pavimento en las calles: Hernández entre Tucumán y Reibel; Hernández entre Reibel y Noailles; Tucumán entre Güemes y Hernández; Tucumán entre Artigas y Hernández; Reibel entre Güemes y Hernández; Reibel entre Artigas y Hernández.-ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de Pavimento en las calles: Hernández entre Tucumán y Reibel; Hernández entre Reibel y Noailles; Tucumán entre Güemes y Hernández; Tucumán entre Artigas y Hernández; Reibel entre Güemes y Hernández; Reibel entre Artigas y Hernández.- ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 23 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0231-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Promulgar la ORDENANZA Nº 02/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 19 de marzo de 2018, que consta de cuatro (4) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de cordón cuneta en las calles: Irupé entre Calles Los Zozarles y Las Calandrias, (1 Cuadra, Ambas aceras); Los Aromos entre Calles Los Zozales y Las Calandrias (1 Cuadra, Ambas aceras); Mirasoles desde los Zozales, 2 Cuadras (ver croquis, Mz Nº 3 y Mz Nº 4); Los Zozales entre Calle Mirasoles e Irupé, 2 Cuadras (ver croquis, Mz Nº 2 y Mz Nº 3); Las Calandrias entre Calle Mirasoles 2 Cuadras (ver croquis, Mz Nº 2 y Mz Nº 3).-ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de cordón cuneta en las calles: Irupé entre Calles Los Zozarles y Las Calandrias, (1 Cuadra, Ambas aceras); Los Aromos entre Calles Los Zozales y Las Calandrias (1 Cuadra, Ambas aceras); Mirasoles desde los Zozales, 2 Cuadras (ver croquis, Mz Nº 3 y Mz Nº 4); Los Zozales entre Calle Mirasoles e Irupé, 2 Cuadras (ver croquis, Mz Nº 2 y Mz Nº 3); Las Calandrias entre Calle Mirasoles 2 Cuadras (ver croquis, Mz Nº 2 y Mz Nº 3).-ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 23 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0232-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Promulgar la ORDENANZA Nº 03/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 19 de marzo de 2018, que consta de cuatro (4) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de Cloacas en calle: Mitre entre Florentina Gómez Miranda y Las Piedras.-ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de ampliación de Cloacas en calle: Mitre entre Florentina Gómez Miranda y Las Piedras.- ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 23 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0233-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Promulgar la ORDENANZA Nº 04/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 19 de marzo de 2018, que consta de cuatro (4) artículos, a saber:ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de Ampliación de Red de Cloacas en las calles: Calle Pública (Cod.1432) Prolong. de Gaillard entre Calle Pública y Cabo Pereyra (2 cuadras).-ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de red de cloacas en las calles: Calle Pública (Cod.1432) Prolong. de Gaillard entre Calle Pública y Cabo Pereyra (2 cuadras).-ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 23 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0234-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Promulgar la ORDENANZA Nº 05/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 19 de marzo de 2018, que consta de seis (6) artículos, a saber:ARTICULO 1º) Declarar de utilidad pública la Obra de Ampliación Red de Cloacas en calle Paso de los Andes entre Piamonte y Araujo Penón, de nuestra ciudad.-ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de Ampliación Red de Cloacas en calle Paso de los Andes entre Piamonte y Araujo Penón.- ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) Aceptar el aporte de materiales ofrecido por los señores Sebastián Omar Korsak - PM Nº 10185 y Neri José Bouvet - PM Nº 10116, reconociendo dichos materiales como parte de pago del costo de la misma.-ARTICULO 5º) Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a compensar el monto correspondiente al aporte de materiales efectuado por los frentistas Sebastián Omar Korsak - PM Nº 10185 y Neri José Bouvet - PM Nº 10116, con el monto derivado de la facturación de la Obra. De existir saldo a favor del Contribuyente, el mismo resulta libre de disponibilidad para afectar a cualquier otro tributo liquidado.-ARTICULO 6º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 23 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0235-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Promulgar la ORDENANZA Nº 06/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 19 de marzo de 2018, que consta de cuatro (4) artículos, a saber:ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de Pavimento en las calles: Hernández entre calles M. Moreno y Noailles, Noailles entre Bvard. Güemes y Calle Hernández, Noailles entre Calles Artigas y Hernández.-ARTICULO 2º) Reconocer la Obra de Pavimento en las calles: Hernández entre calles M. Moreno y Noailles, Noailles entre Bvard. Güemes y Calle Hernández, Noailles entre Calles Artigas y Hernández.- ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 23 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC –Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0236-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Promulgar la ORDENANZA Nº 07/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 19 de marzo de 2018, que consta de cuatro (4) artículos, a saber:ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de Pavimento en: Calle Artigas entre calles M. Reibel y Tucumán, Calle Artigas entre calles M. Reibel y Noailles, Calle Artigas entre calles Tucumán y B. Mitre, Calle Artigas entre B. Mitre y Bvard. Ferrari, Calle 25 de Mayo entre calles M. Reibel y Noailles, Calle 25 de Mayo entre calles M. Reibel y Tucumán, Calle 25 de Mayo entre calles Tucumán y B. Mitre, Calle 25 de Mayo entre B. Mitre y Bvard. Ferrari, Calle M. Reibel entre calles 25 de Mayo y Artigas, Calle Tucumán entre calles 25 de Mayo y Artigas, Calle Tucumán entre calles Andrade y 25 de Mayo, Calle B. Mitre entre calles 25 de Mayo y Artigas.-ARTICULO 2º) Reconocer la Obra de Pavimento en: Calle Artigas entre calles M. Reibel y Tucumán, Calle Artigas entre calles M. Reibel y Noailles, Calle Artigas entre calles Tucumán y B. Mitre, Calle Artigas entre B. Mitre y Bvard. Ferrari, Calle 25 de Mayo entre calles M. Reibel y Noailles, Calle 25 de Mayo entre calles M. Reibel y Tucumán, Calle 25 de Mayo entre calles Tucumán y B. Mitre, Calle 25 de Mayo entre B. Mitre y Bvard. Ferrari, Calle M. Reibel entre calles 25 de Mayo y Artigas, Calle Tucumán entre calles 25 de Mayo y Artigas, Calle Tucumán entre calles Andrade y 25 de Mayo, Calle B. Mitre entre calles 25 de Mayo y Artigas.-ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.- ARTICULO 4º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 23 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0237-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Promulgar la ORDENANZA Nº 08/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 19 de marzo de 2018, que consta de cuatro (4) artículos, a saber:ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de Pavimento en la Calle Mitre entre Andrade y 25 de Mayo.-ARTICULO 2º) Reconocer la Obra de Pavimento en Calle Mitre entre Andrade y 25 de Mayo.-ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 23 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC –Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0238-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Promulgar la ORDENANZA Nº 09/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 19 de marzo de 2018, que consta de cuatro (4) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de Ampliación Cordón Cuneta en las calles: Bvard. Ferrari entre Bvrd. González y Berin (1 Cuadra ambas aceras), Calle Berin entre Mitre y Bvrd. Ferrari (1 cuadra ambas aceras).- ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de ampliación de Cordón Cuneta en las calles: Bvard. Ferrari entre Bvrd. González y Berin (1 Cuadra ambas aceras), Calle Berin entre Mitre y Bvrd. Ferrari (1 cuadra ambas aceras).- ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.- ARTICULO 4º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 23 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0239-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Promulgar la ORDENANZA Nº 10/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 19 de marzo de 2018, que consta de cuatro (4) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de Ampliación Cordón Cuneta en las calles: Bvard. Ferrari entre Berin y Cantón de Valais (1 Cuadra ambas aceras); Calle Cantón de Valais entre Bvard. Ferrari y Mitre (1 cuadra ambas aceras) ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de ampliación de Cordón Cuneta en las calles: Bvard. Ferrari entre Berin y Cantón de Valais (1 Cuadra ambas aceras); Calle Cantón de Valais entre Bvard. Ferrari y Mitre (1 cuadra ambas aceras).- ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores

vigentes al momento de realizada la misma.- ARTICULO 4º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 23 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0240-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Promulgar la ORDENANZA Nº 11/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 19 de marzo de 2018, que consta de cuatro (4) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de ampliación de red de agua en las calles: Batalla de Cepeda entre Calles Maipú y 9 de Julio.- ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de ampliación red de agua en las calles: Batalla de Cepeda entre Calles Maipú y 9 de Julio.-ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 23 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0241-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Promulgar la ORDENANZA Nº 12/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 19 de marzo de 2018, que consta de cuatro (4) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de ampliación de red de agua en las calles: Calle Florentina Gómez Miranda entre Avda. Urquiza y Calle Noailles (2 cuadras).- ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de ampliación red de agua en las calles: Calle Florentina Gómez Miranda entre Avda. Urquiza y Calle Noailles (2 cuadras). ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.- ARTICULO 4º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 23 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0242-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Promulgar la ORDENANZA Nº 13/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 19 de marzo de 2018, que consta de cuatro (4) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de ampliación de red de cloacas en las calles: Bolívar entre Calles Piamonte y Conte Grand, Bvard. Gaillard entre Calles Piamonte y Duce (2 cuadras), Calle Pública (Cod. 1480) Prolong de Calle Gouchón entre Calles Hedda Bachini y Aguaribay (Pasaje Cod. 2119).- ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de red de cloacas en las calles: Bolívar entre Calles Piamonte y Conte Grand, Bvard. Gaillard entre Calles Piamonte y Duce (2 cuadras), Calle Pública (Cod. 1480) Prolong de Calle Gouchón entre Calles Hedda Bachini y Aguaribay (Pasaje Cod. 2119).- ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.- ARTICULO 4º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 23 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0243-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Promulgar la ORDENANZA Nº 14/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 19 de marzo de 2018, que consta de cuatro (4) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de Ampliación de Red de Agua en las calles: Calle Mariano Rebord entre 12 de Abril y Av. Urquiza, Calle Sabatier entre Sarmiento y Lavalle.- ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de red de cloacas en las calles: Calle Mariano Rebord entre 12 de Abril y Av. Urquiza, Calle Sabatier entre Sarmiento y Lavalle.- ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 23 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0244-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Promulgar la ORDENANZA Nº 15/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 19 de marzo de 2018, que consta de cuatro (4) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de ampliación de red de agua en las calles: Cabo Pereyra entre Calles Tratado del Pilar y Bernardino Horne.- ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de red de agua en las calles: Cabo Pereyra entre Calles Tratado del Pilar y Bernardino Horne.- ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 23 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0245-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Promulgar la ORDENANZA Nº 16/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 19 de marzo de 2018, que consta de cuatro (4) artículos, a saber: ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de ampliación de red de cloacas en las calles: Río Iguazú entre Calles Lantelme y Rufino Mir (4 cuadras).- ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de red de cloacas en las calles: Río Iguazú entre Calles Lantelme y Rufino Mir (4 cuadras).- ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.- ARTICULO 4º) De forma.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 23 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0246-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Promulgar la ORDENANZA Nº 17/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 19 de marzo de 2018, que consta de seis (6) artículos, a saber: ARTICULO 1º)

Declarar de utilidad pública la Obra de Ampliación Red de agua en calle Rocamora entre Piamonte y Conte Grand, de nuestra ciudad.- ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de Ampliación Red de agua en calle Rocamora entre Piamonte y Conte Grand.- ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.- ARTICULO 4º) Aceptar el aporte de materiales ofrecido por el señor Polliand Cristhian María, DNI 31.908.996, Partida Municipal N.º 21.297, reconociendo dichos materiales como parte de pago del costo de la misma.- ARTICULO 5º) Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a compensar el monto correspondiente al aporte de materiales efectuado por el frentista Polliand Cristhian María, DNI 31.908.996, Partida Municipal N.º 21.297, con el monto derivado de la facturación de la Obra. De existir saldo a favor del Contribuyente, el mismo resulta libre de disponibilidad para afectar a cualquier otro tributo liquidado.- ARTICULO 6º) De forma.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 23 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0247-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Delegar el ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 10:00 y hasta la 17:00 hs del día lunes 26 de marzo de 2018.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 26 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0248-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Delegar el ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 7:00 del martes 27 y hasta la 16:00 hs del día miércoles 28 de marzo de 2018.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 27 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0249-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Declarar de Interés Municipal las ediciones de "FERIA DE SABORES COLON", que se llevará a cabo en nuestra ciudad durante el año 2018, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 27 de marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0250-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Iniciar, proseguir y culminar por parte de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Municipalidad de Colón, Provincia de Entre Ríos, los trámites jubilatorios ordinarios, amparados por la legislación vigente, del Agente Municipal Oscar Américo Malagrida; Legajo 464; documento de identidad N°:10.845.571.-ARTÍCULO 2º)- El presente trámite deberá ser cumplimentado por parte de la caja de Jubilaciones, dentro del período temporal de 30 días corridos a partir de la fecha de recepción del presente.-ARTICULO 3º)- Notificar a través de Sección Personal y Recursos Humanos al agente nombrado en el Artículo Previo, haciéndole entrega de la copia respectiva.-ARTICULO 4º)- Cursar copia a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones para proseguimiento de trámites jubilatorios.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones; y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 27 de Marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0251-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. ADRIAN ALEJANDRO MOYANO, DNI N° 38.516.958, un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 28 de marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0252-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. CLAUDIO CARDOZO, DNI N° 24.897.097, un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar lasuma indicada en el Art. 1º a nombre de la Sra. MARIA ISABEL ORTIZ, DNI N° 25.604.752ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 27 de marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0253-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Conceder al Sra. FELIZA BENITEZ, DNI N° 22.834.786, un subsidio no reintegrable por la suma de de PESOS DOS MIL CIENTO ONCE CON 90/100 (\$ 2.111,90), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 28 de marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0254-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Declarar de INTERÉS MUNICIPAL las actividades organizadas por el Área de Discapacidad en conjunto con profesionales especialisas del Centro Terapéutico Ayres y Escuela N° 24 El Solar, a realizarse el

próximo 2 de abril en nuestra ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º): Entregar copia del presente a la Ásora del Area de Discapacidad de la Municipalidad de Color, Sra. Gallay Claudia.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 28 de marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0255-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETO: ARTICULO 1º): Delegar el ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 12:00 del jueves 29 de marzo y hasta la 18:00 hs del día lunes 2 de abril de 2018.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 29 de marzo de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

## **RESOLUCIONES:**

071-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400), a fin de abonar los premios de la categoría Mascarón Mayor, participantes Nº 195 y 196, que por error de impresión no fueron incluidos en la planilla de pagos de los premios de los Tradicionales Corsos Colonenses Edición 2018 oportunamente remitida al Departamento Ejecutivo.-ARTICULO 2º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica Gral. De Gastos vigentes.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 01 de Marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

072-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a la Sra. PORRI GABRIELA. – DNI Nº 22.839.140 , a efectuar el cambio de unidad para brindar el servicio de taxi en la Terminal de Ómnibus Caseros, el que se prestará a partir de la fecha con el vehículo Marca Ford Focus 2016, dominio PIC 819; atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Notificar a través de Coordinación de Habilitaciones y Asuntos Externos al recurrente, para conocimiento.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 01 de Marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

073-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Conceder al Agente Municipal COLLIARD FRANCO – Legajo Nº 5239, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en OCHO (8) cuotas de PESOS QUINIENOS (\$ 500), la primera con los haberes del mes de marzo de 2018.ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 01 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

074-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Conceder al Agente Municipal SERGIO ABEL CATELOTTI – Legajo Nº 606, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en SEIS (6) cuotas de PESOS QUINIENOS (\$ 500), la primera con los haberes del mes de marzo de 2018.ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 5 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

075-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Conceder a la Agente Municipal MARIA CLAUDIA GOMEZ – Legajo Nº 5648, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en CINCO (5) cuotas de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 340), la primera con los haberes del mes de marzo de 2018.ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 5 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

076-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Conceder al Agente Municipal JAVIER SEBASTIAN CASTRO – Legajo Nº 5610, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en SEIS (6) cuotas de PESOS QUINIENOS (\$ 500), la primera con los haberes del mes de marzo de 2018.ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías,

Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 5 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

077-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de a suma de PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000), a fin de cubrir los gastos del Servicio de Emergencia prestado por médicos, enfermeros y choferes del Hospital San Benjamín de nuestra ciudad, en la 33º Fiesta Nacional de la Artesanía, atento a lo expresado precedentemente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 5 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

078-Por error administrativo se omitió redactar.-COLON, ENTRE RÍOS, 5 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

079-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Conceder a la Agente Municipal YAMINA RITA RODRIGUEZ – Legajo Nº 5375, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en CINCO (5) cuotas de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), la primera con los haberes del mes de marzo de 2018.ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 6 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

080-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800), con cargo a rendir cuenta, a nombre de la Profesora Ana Rudaz, DNI Nº 25.256234, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 6 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

081-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma total de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS ( \$ 17.500 ), correspondiente al pago de factura B Nº Nº 0046-00014889 a nombre de Organización Delasoie Hnos. S.A., cuyo ganador resultó ser el Sr. TOURNOUD Sergio José, D.N.I Nº 12.854.861, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías y Direcciones; al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 06 de Marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

082-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar la transferencia al Sr. Cristian Jesús Barreto, DNI Nº 30.043.997, la concesión del Parador Playero Nº 2 ubicado en calles Cepeda y Dr. Silvio Pioli de esta ciudad, adjudicado mediante Concurso de Precios Nº 64/2016 - Decreto Nº 0785/2016 D.E.M., de fecha 27 de octubre de 2016, al Sr. Héctor Vazquez, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.- ARTICULO 2º: Requerir, previo a la transferencia autorizada, al concesionario original Sr. Héctor Horacio Vazquez, DNI Nº 13.741.819, se constituya como garante solidario, en relación a todas las obligaciones de la concesión asumidas en el trámite del Concurso de Precios Nº 64/2016.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 6 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

083-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Conceder a la Agente Municipal ARGUELLO MARIA LAURA – Legajo Nº 5080, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en CINCO (5) cuotas de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), la primera con los haberes del mes de marzo de 2018.ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 7 de marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

084-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Conceder a la Agente Municipal MARIELA CRISTINA MARTINEZ – Legajo Nº 5898, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en CUATRO (4) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000), la primera con los haberes del mes de marzo de 2018.ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 8 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

085-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a proceder a librar la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 42.944,50), correspondiente al pago por la tarea de venta entradas para la 33º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º): Librar la suma mencionada en el artículo anterior a la orden de la Sra. Viviana Teresita Meichtry, presidente del Grupo Scout Colón.-ARTICULO 3º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. De Gastos vigentes.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 12 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

086-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a abonar al Grupo Scout la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.500), por las tareas de: recepción de los artesanos en la terminal de la ciudad, información de alojamiento a los participantes de la fiesta, acopio de las artesanías que transportan los expositores, traslado de las mismas al predio artesanal y entrega de artesanías en el parque para la 33º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º): Librar la suma mencionada en el artículo anterior a la orden de la Sra. Viviana Teresita Meichtry, presidenta del Grupo Scout Colón.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 12 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

087-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 3.595,80); a fin de dar curso al trámite iniciado ante ENERSA Solicitud N° 97013, suministro de energía eléctrica para el inmueble ubicado en calle Rocamora entre Cabo Pereyra y Calle 22 (Pozo de Agua Potable N° 7), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 13 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

088-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.850), al Laboratorio Regional Concepción del Uruguay, en concepto de pago de servicios de análisis de agua de Planta y pozo, correspondiente al día 08 de marzo del año 2018, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Depositar la suma antes indicada en la cuenta de BERSA N° 001 – 090414/0 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación – Ecología.-ARTICULO 3º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 13 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

089-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar al Sr. BECERRA GERARDO DANIEL, DNI N° 17.678.819, a prestar el servicio de Taxi en Terminal de Ómnibus Caseros, con el vehículo de su propiedad Dominio OQZ 900, Marca Chevrolet Classic Modelo 2015, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)-Notificar al interesado con copia del presente, para concimiento.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 13 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

090-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), a nombre del señor Gustavo Da Silva Macorio, DNI N° D.N.I. N° 24.897.122; atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 13 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

091-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Conceder al Agente Municipal NUÑEZ ANGEL – Legajo N° 5118, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en CINCO (5) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), la primera con los haberes del mes de marzo de 2018.ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 14 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

092-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autoriza a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 54/100 (\$ 48.428,54), según Factura N° 0002-00049906, Nación Leasing S.A, atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 15 de marzo de 2018.- Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

093-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. MORELLI FELIX ARIEL, DNI N° 30.457.100, en consecuencia declarar prescripta la Multa Juzgado de Faltas correspondiente a Expte N° 25980, Acta de



Constatación Nº 304612 de fecha 02-03-2011, Expte Nº 25882, Acta de Constatación Nº 303089 de fecha 22-02-2011, Expte Nº 25674, Acta de Constatación Nº 305434 de fecha 18-01-2011, Expte Nº 25525, Acta Constatación Nº 305418 de fecha 05-01-2011, Expte Nº 23740, Acta Constatación Nº 102833 de fecha 26-10-2010, Expte Nº 19025, Acta de Constatación Nº 9292 de fecha 12-06-2009, Expte Nº 18634, Acta de Constatación Nº 11604 de fecha 24-05-2009, Expte Nº 18247, Acta de Constatación Nº 10618 de fecha 08-03-2009, Expte Nº 18082, Acta Constatación Nº 8996 de fecha 24-02-2009, Expte Nº 17872, Acta de Constatación Nº 8972 de fecha 31-01-2009, Expte Nº 17553, Acta de Constatación nº 10373 de fecha 29-12-2008, Expte Nº 14468, Acta Constatación nº 5839 de fecha 24-01-2008, atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 15 de Marzo de 2018.- Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

094-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar al Tesorero Municipal, a entregar al Departamento Ejecutivo, CINCUENTA (50) STICKERS con holograma institucional, a efectos de la tramitación de carnet oficiales otorgados por el Presidente Municipal, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 16 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

095-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Conceder a la Agente Municipal FLEITAS VILMA SABINA – Legajo Nº 5110, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en SEIS (6) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), la primera con los haberes del mes de abril de 2018.-ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 20 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

096-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar al reclamo formulado por el MANTOVANI AYRTON DAIAN DNI Nº 40.564.205, en consecuencia autorizar el pago de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), en concepto de indemnización total y definitiva por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad Marca Chevrolet Modelo Corsa, Dominio CMG 030, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º)- Notificar al Sr. MANTOVANI AYRTON DAIAN, de lo resuelto en el Art. 1º de la presente -ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 20 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC –Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

097-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Fijase la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250), en concepto de asignación denominada "AYUDA ESCOLAR", por cada hijo que concurra regularmente a establecimientos de los niveles de educación, preescolar, primario, medio y superior (Terciario y Universitario), atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º)- Dispónese que cuando un hijo con capacidades diferentes concurra a establecimiento oficial o privado, donde se imparta educación común o especial, o de rehabilitación, el monto de la asignación establecido en el Artículo primero del presente se duplicará.-RTICULO 3º)- El pago de la Asignación de Ayuda Escolar se liquidará con el cobro de los haberes del mes de marzo, con la debida presentación del certificado de alumno regular.-ARTICULO 4º)- El gasto que demande lo dispuesto en los artículos anteriores, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 20 de marzo de 2018.- Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

098-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Conceder a la Agente Municipal GONZALEZ KAREN ELIZABETH – Legajo Nº 5647, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en CUATRO (4) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), la primera con los haberes del mes de abril de 2018.-ARTICULO 3º)-Pasar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 22 de marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

099-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), a nombre de la Sra. ALES MARIA ANTONIA DNI Nº 6.527.474 con domicilio en calle Alberdi Nº 295 de esta ciudad, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 22 de marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0100-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO con 94/100 (\$ 17471,94), a la orden de la Sra. María Gabriela Droz, DNI Nº 20.527.561, a fin de cancelar la deuda que resulta a cargo de la Municipalidad de Colón, en concepto de Impuesto Automotor, accesorios y honorarios de

gestión judicial de la misma, correspondiente al trámite de transferencia de la unidad Camión Marca Ford Cargo, Modelo 1722, Dominio GDU 123, atento a los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 26 de marzo de 2018.-Dr. MARIANO P. REBORD Presidente Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC –Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0101-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.665), al Laboratorio Regional Concepción del Uruguay, en concepto de pago de servicios de análisis de agua de Planta y pozo, correspondiente al día 22 de marzo del año 2018, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Depositar la suma antes indicada en la cuenta de BERSA Nº 001 – 090414/0 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación – Ecología.-ARTICULO 3º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 27 de marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0102-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar a nombre de la Rectora de la Escuela Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburu", Sra. Patricia Alejandra Irigoy DNI Nº 20.527.503, la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 53.500), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 28 de marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

0103-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º):Autorizar a Contaduría Municipal a librar a nombre del Rector de la Escuela Nº 1 "Dr. Herminio Juan Quirós", Sr. Benítez Daniel Alfredo DNI Nº 20.257.001, la suma de PESOS CARTOCE MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 14.310), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 28 de marzo de 2018.-Cont. LAURA B. PALAZZO – Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal / D. ROBERTO GUSTAVO BLANC – Secretario de Gobierno, Políticas Sociales y Salud

## **ORDENANZAS:**

001-ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de Pavimento en las calles: Hernández entre Tucumán y Reibel; Hernández entre Reibel y Noailles; Tucumán entre Güemes y Hernández; Tucumán entre Artigas y Hernández; Reibel entre Güemes y Hernández; Reibel entre Artigas y Hernández.-ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de Pavimento en las calles: Hernández entre Tucumán y Reibel; Hernández entre Reibel y Noailles; Tucumán entre Güemes y Hernández; Tucumán entre Artigas y Hernández; Reibel entre Güemes y Hernández; Reibel entre Artigas y Hernández.- ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 19 de Marzo de 2.018.- Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lorzundi Secretaria HCD.-

002-ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de cordón cuneta en las calles: Irupé entre Calles Los Zozarles y Las Calandrias, (1 Cuadra, Ambas aceras);Los Aromos entre Calles Los Zozales y Las Calandrias (1 Cuadra, Ambas aceras); Mirasoles desde los Zozales, 2 Cuadras (ver croquis, Mz Nº 3 y Mz Nº 4); Los Zozales entre Calle Mirasoles e Irupe, 2 Cuadras (ver croquis, Mz Nº 2 y Mz Nº 3); Las Calandrias entre Calle Mirasoles 2 Cuadras (ver croquis, Mz Nº 2 y Mz Nº 3).- ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de cordón cuneta en las calles: Irupé entre Calles Los Zozarles y Las Calandrias, (1 Cuadra, Ambas aceras);Los Aromos entre Calles Los Zozales y Las Calandrias (1 Cuadra, Ambas aceras); Mirasoles desde los Zozales, 2 Cuadras (ver croquis, Mz Nº 3 y Mz Nº 4); Los Zozales entre Calle Mirasoles e Irupé, 2 Cuadras (ver croquis, Mz Nº 2 y Mz Nº 3); Las Calandrias entre Calle Mirasoles 2 Cuadras (ver croquis, Mz Nº 2 y Mz Nº 3).-ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 19 de Marzo de 2.018.- Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lorzundi Secretaria HCD.-

003-ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de Cloacas en calle: Mitre entre Florentina Gómez Miranda y Las Piedras.-ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de ampliación de Cloacas en calle: Mitre entre Florentina Gómez Miranda y Las Piedras.- ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 19 de Marzo de 2.018.- Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lorzundi Secretaria HCD.-

004-ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de Ampliación de Red de Cloacas en las calles: Calle Pública (Cod.1432) Prolong. de Gaillard entre Calle Pública y Cabo Pereyra (2 cuadras).-ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de red de cloacas en las calles: Calle Pública (Cod.1432) Prolong. de Gaillard entre Calle Pública y Cabo Pereyra (2 cuadras).-ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 19 de Marzo de 2.018.- Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lorzundi Secretaria HCD.-

005-ARTICULO 1º) Declarar de utilidad pública la Obra de Ampliación Red de Cloacas en calle Paso de los Andes entre Piamonte y Araujo Penón, de nuestra ciudad.-ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de Ampliación Red de Cloacas en calle Paso de los Andes entre Piamonte y Araujo Penón.- ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) Aceptar el aporte de materiales ofrecido por los señores Sebastián Omar Korsak - PM Nº 10185 y Neri José Bouvet - PM Nº 10116, reconociendo dichos materiales como parte de pago del costo de la misma.-ARTICULO 5º) Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a compensar el monto correspondiente al aporte de materiales efectuado por los frentistas Sebastián Omar Korsak - PM Nº 10185 y Neri José Bouvet - PM Nº 10116, con el monto derivado de la facturación de la Obra. De existir saldo a favor del Contribuyente, el mismo resulta libre de disponibilidad para afectar a cualquier otro tributo liquidado.-ARTICULO 6º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 19 de Marzo de 2.018.- Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

006-ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de Pavimento en las calles: Hernández entre calles M. Moreno y Noailles, Noailles entre Bvard. Güemes y Calle Hernández, Noailles entre Calles Artigas y Hernández.-ARTICULO 2º) Reconocer la Obra de Pavimento en las calles: Hernández entre calles M. Moreno y Noailles, Noailles entre Bvard. Güemes y Calle Hernández, Noailles entre Calles Artigas y Hernández.- ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 19 de Marzo de 2.018.- Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

007-ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de Pavimento en: Calle Artigas entre calles M. Reibel y Tucumán, Calle Artigas entre calles M. Reibel y Noailles, Calle Artigas entre calles Tucumán y B. Mitre, Calle Artigas entre B. Mitre y Bvard. Ferrari, Calle 25 de Mayo entre calles M. Reibel y Noailles, Calle 25 de Mayo entre calles M. Reibel y Tucumán, Calle 25 de Mayo entre calles Tucumán y B. Mitre, Calle 25 de Mayo entre B. Mitre y Bvard. Ferrari, Calle M. Reibel entre calles 25 de Mayo y Artigas, Calle Tucumán entre calles 25 de Mayo y Artigas, Calle Tucumán entre calles Andrade y 25 de Mayo, Calle B. Mitre entre calles 25 de Mayo y Artigas.-ARTICULO 2º) Reconocer la Obra de Pavimento en: Calle Artigas entre calles M. Reibel y Tucumán, Calle Artigas entre calles M. Reibel y Noailles, Calle Artigas entre calles Tucumán y B. Mitre, Calle Artigas entre B. Mitre y Bvard. Ferrari, Calle 25 de Mayo entre calles M. Reibel y Noailles, Calle 25 de Mayo entre calles M. Reibel y Tucumán, Calle 25 de Mayo entre calles Tucumán y B. Mitre, Calle 25 de Mayo entre B. Mitre y Bvard. Ferrari, Calle M. Reibel entre calles 25 de Mayo y Artigas, Calle Tucumán entre calles 25 de Mayo y Artigas, Calle Tucumán entre calles Andrade y 25 de Mayo, Calle B. Mitre entre calles 25 de Mayo y Artigas.-ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 19 de Marzo de 2.018.- Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

008-ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de Pavimento en la Calle Mitre entre Andrade y 25 de Mayo.-ARTICULO 2º) Reconocer la Obra de Pavimento en Calle Mitre entre Andrade y 25 de Mayo.-ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 19 de Marzo de 2.018.- Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

009-ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de Ampliación Cordón Cuneta en las calles:Bvard. Ferrari entre Bvrd. González y Berin (1 Cuadra ambas aceras), Calle Berin entre Mitre y Bvrd. Ferrari (1 cuadra ambas aceras).-ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de ampliación de Cordón Cuneta en las calles: Bvard. Ferrari entre Bvrd. González y Berin (1 Cuadra ambas aceras), Calle Berin entre Mitre y Bvrd. Ferrari (1 cuadra ambas aceras).- ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 19 de Marzo de 2.018.-010-ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de Ampliación Cordón Cuneta en las calles: Bvard. Ferrari entre Berin y Cantón de Valais (1 Cuadra ambas aceras); Calle Cantón de Valais entre Bvard. Ferrari y Mitre (1 cuadra ambas aceras) ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de ampliación de Cordón Cuneta en las calles: Bvard. Ferrari entre Berin y Cantón de Valais (1 Cuadra ambas aceras); Calle Cantón de Valais entre Bvard. Ferrari y Mitre (1 cuadra ambas aceras).-ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 19 de Marzo de 2.018.- Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

010- ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de Ampliación Cordón Cuneta en las calles: Bvard. Ferrari entre Berin y Cantón de Valais (1 Cuadra ambas aceras); Calle Cantón de Valais entre Bvard. Ferrari y Mitre (1 cuadra ambas aceras) ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de ampliación de Cordón Cuneta en las calles: Bvard. Ferrari entre Berin y Cantón de Valais (1 Cuadra ambas aceras); Calle Cantón de Valais entre Bvard. Ferrari y Mitre (1 cuadra ambas aceras).-ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 19 de Marzo de 2.018.-Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

011-ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de ampliación de red de agua en las calles: Batalla de Cepeda entre Calles Maipú y 9 de Julio.-ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de ampliación red de agua en las calles: Batalla de Cepeda entre Calles Maipú y 9 de Julio.-ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 19 de Marzo de 2.018.- Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

012-ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de ampliación de red de agua en las calles: Calle Florentina Gómez Miranda entre Avda. Urquiza y Calle Noailles (2 cuadras).-ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de ampliación red de agua en las calles: Calle Florentina Gómez Miranda entre Avda. Urquiza y Calle Noailles (2 cuadras).ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 19 de Marzo de 2.018.- Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

013-ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de ampliación de red de cloacas en las calles: Bolívar entre Calles Piamonte y Conte Grand, Bvard. Gaillard entre Calles Piamonte y Duce (2 cuadras), Calle Pública (Cod. 1480) Prolong de Calle Gouchón entre Calles Hedda Bachini y Aguaribay (Pasaje Cod. 2119).-ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de red de cloacas en las calles: Bolívar entre Calles Piamonte y Conte Grand, Bvard. Gaillard entre Calles Piamonte y Duce (2 cuadras), Calle Pública (Cod. 1480) Prolong de Calle Gouchón entre Calles Hedda Bachini y Aguaribay (Pasaje Cod. 2119).-ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 19 de Marzo de 2.018.- Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

014-ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de Ampliación de Red de Agua en las calles: Calle Mariano Rebord entre 12 de Abril y Av. Urquiza, Calle Sabatier entre Sarmiento y Lavelle ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de red de cloacas en las calles: Calle MarianoRebord entre 12 de Abril y Av. Urquiza, Calle Sabatier entre Sarmiento y Lavelle.- ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 19 de Marzo de 2.018.- Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

015-ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de ampliación de red de agua en las calles: Cabo Pereyra entre Calles Tratado del Pilar y Bernardino Horne.-ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de red de agua en las calles: Cabo Pereyra entre Calles Tratado del Pilar y Bernardino Horne.-ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 19 de Marzo de 2.018.- Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

016-ARTICULO 1º) Declarar de Utilidad Pública la Obra de ampliación de red de cloacas en las calles: Río Iguazú entre Calles Lantelme y Rufino Mir (4 cuadras).-ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de red de cloacas en las calles: Río Iguazú entre Calles Lantelme y Rufino Mir (4 cuadras).-ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 19 de Marzo de 2.018.- Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

017-ARTICULO 1º) Declarar de utilidad pública la Obra de Ampliación Red de agua en calle Rocamora entre Piamonte y Conte Grand, de nuestra ciudad.-ARTICULO 2º) Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a ejecutar la Obra de Ampliación Red de agua en calle Rocamora entre Piamonte y Conte Grand.- ARTICULO 3º) Autorizar a la Dirección de Ingresos Públicos a facturar la Obra a los frentistas afectados, por el sistema de Mejora por Administración a valores vigentes al momento de realizada la misma.-ARTICULO 4º) Aceptar el aporte de materiales ofrecido por el señor Polliand Cristhian María, DNI 31.908.996, Partida Municipal N.º 21.297, reconociendo dichos materiales como parte de pago del costo de la misma.-ARTICULO 5º) Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a compensar el monto correspondiente al aporte de materiales efectuado por el frentista Polliand Cristhian María, DNI 31.908.996, Partida Municipal N.º 21.297, con el monto derivado de la facturación de la Obra. De existir saldo a favor del Contribuyente, el mismo resulta libre de disponibilidad para afectar a cualquier otro tributo liquidado.-ARTICULO 6º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 19 de Marzo de 2.018.- Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

018-ARTICULO 1º) Autorizar al Ejecutivo Municipal a donar a MONICA GRACIELA CASTRO.DNI Nº 18.193.902, el inmueble ubicado calle Tratado del Pilar Nº 825 Barrio Juan Domingo Perón de la ciudad de Colón Provincia de Entre Ríos, Manzana 533, Objeto Nº 20969, Plano Nº 46.030 (lote 11), Partida Provincial Nº 149.579. superficie de terreno de 195,90 m2. La donación es con el cargo de no poder enajenar por el plazo de diez (10) años a contar desde la promulgación de la presente ordenanza.ARTICULO 2º) Autorizar a la Sra. MONICA GRACIELA CASTRO DNI Nº 18.193.902 , a escriturar el inmueble, ubicado calle Tratado del Pilar Nº 825 Barrio Juan Domingo Perón de la ciudad de Colón Provincia de Entre Ríos, Manzana 533, Objeto Nº 20969, Plano Nº 46.030 (lote 11), Partida Provincial Nº 149.579. superficie de terreno de 195,90 m2ARTICULO 3º) Los gastos o costos derivados de la presente serán a cargo del beneficiario. ARTICULO 4º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 28 de Marzo de 2.018.-Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

019-ARTICULO 1º) Autorizar al Ejecutivo Municipal a donar al Sr. LUIS MARIA MIRANDA DNI 12.854.639. el inmueble ubicado en calle Ramírez Nº 603, Barrio Juan Domingo Perón, Manzana 548, Objeto 21019, Matricula Nº 102.863, Manzana 548, parcela 11 Plano Mensura Nº 46.012 (lote11), Partida Provincial Nº 149.595, superficie de terreno 217,93m2 .La donación es con el cargo de no poder enajenar por el plazo de diez (10) años a contar desde la promulgación de la presente ordenanza.ARTICULO 2º) Autorizar a la Sr. LUIS MARIA MIRANDA, a escriturar el inmueble, ubicado calle Ramírez Nº 603, Barrio Juan Domingo Perón, Manzana 548, Objeto 21019, Matricula Nº 102.863, Manzana 548, parcela 11 Plano Mensura Nº 46.012 (lote11), Partida Provincial Nº 149.595, superficie de terreno 217,93m2 .- ARTICULO 3º) Los gastos o costos derivados de la presente serán a cargo del beneficiario. ARTICULO 4º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 28 de Marzo de 2.018.-Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

020-ARTICULO 1º) Autorizar al Ejecutivo Municipal a donar a la Sra. STELLA MARIS CASELLI DNI Nº 13.477.898 el inmueble ubicado en calle Ramírez Nº 619 Barrio Juan Domingo Perón, Manzana 548, Objeto Nº 21022,Plano Nº 46.015 (lote 14), Partida Provincial Nº 149.598. consta de una superficie de terreno de 225,73 m2- La donación es con el cargo de no poder enajenar por el plazo de diez (10) años a contar desde la promulgación de la presente ordenanza.ARTICULO 2º) Autorizar a la Sra. STELLA MARIS CASELLI, a escriturar el inmueble, ubicado calle Ramírez Nº 619 Barrio Juan Domingo Perón, Manzana 548, Objeto Nº 21022,Plano Nº 46.015 (lote 14), Partida Provincial Nº 149.598. consta de una superficie de terreno de 225,73 m2ARTICULO 3º) Los gastos o costos derivados de la presente serán a cargo del beneficiario. ARTICULO 4º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 28 de Marzo de 2.018.-Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

021-ARTICULO 1º) Autorizar al Ejecutivo Municipal a donar a TRINIDAD EVA DOMINGA DNI Nº6.034.674 el inmueble, Objeto I021035, Manzana 548, Partida Provincial 149.611, Matricula Nº 102.862, con domicilio parcelario en calle Creppy y Tratado del Pilar Lote 8 de nuestra ciudad.-La donación es con el cargo de no poder enajenar por el plazo de diez (10) años a contar desde la promulgación de la presente ordenanza.ARTICULO 2º) Autorizar a la Sra. TRINIDAD EVA DOMINGA DNI Nº 6.034.674, a escriturar el inmueble, ubicado en Manzana 548, Objeto I021035 Partida Provincial 149.611, Matricula 102.862, con domicilio parcelario en calle Creppy y Tratado del Pilar Lote 8 de nuestra ciudad.-ARTICULO 3º) Los gastos o costos derivados de la presente serán a cargo del beneficiario. ARTICULO 4º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 28 de Marzo de 2.018.-Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

022-ARTICULO 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a donar un lote de 10 metros de frente por 12 metros de fondo (aproximadamente) ubicado en calle Leguizamón Nº 611 de la ciudad de Colón Entre Ríos, Matricula Nº 117.761 (mayor superficie), Objeto I020367, manzana 537, Partida Provincial 137.548, plano de mensura 38.616, a favor de la Sra. Mabel Elena Sposito, D.N.I. Nº 23.205.904. La donación es con el cargo de no poder enajenar por el plazo de diez (10) años a contar desde la promulgación de la presente ordenanza".- ARTICULO 2º) Los gastos o costos derivados de la escrituración serán a cargo del beneficiario. ARTICULO 3º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 28 de Marzo de 2.018.-Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-

023-ARTICULO 1º) La presente ordenanza tiene por objeto regular la habilitación, localización, relocalización, ampliación y funcionamiento de comercios tales como supermercados, autoservicios mayoristas o minoristas, cadenas de ventas, centros comerciales y similares que comercialicen alimentos, artículos de limpieza y poli rubros y cuya superficie total afectada a dichas actividades supere los cien metros cuadrados (100 M2) y no superen los quinientos metros cuadrados (500M2). Se entenderá como superficie afectada a la actividad, a la totalidad de la o las parcela/s utilizadas por el emprendimiento, sea para salón de ventas, oficinas, depósitos, área de esparcimiento, baños, cocina, cámaras, etc.; con exclusión del área destinada a estacionamiento vehicular para los clientes.- ARTICULO 2º) Se fija como distancia mínima de emplazamiento de los comercios abarcados por el artículo primero de la presente ordenanza, entre locales de similares características las siguientes, admitiéndose una tolerancia de un 5%: a) Locales comerciales de 100 M2 a 199 M2: 200 m b) Locales comerciales con una superficie de 200 M2 a 299 M2: 400 m c) Locales comerciales con una superficie de 300 M2 a 499 M2: 600 m. ARTICULO 3º) La distancia prevista en el artículo precedente se determinará tomando la línea más corta que medie entre los puntos de acceso de los locales respectivos, tomándose como referencia los locales comerciales habilitados. ARTICULO 4º) Los establecimientos indicados en el Artículo 2º de la presente, Ordenanza, inciso b) y c) deberán contar con playas de estacionamiento gratuito para clientes, con una superficie de un (1) estacionamiento cada 50 M2 afectada a la actividad.Los locales comerciales del inciso c) deberán contar además con espacio para carga y descarga de sus productos no inferior a 40 m2. El estacionamiento y la playa de carga y descarga deberán indefectiblemente formar parte del predio o ser contiguo al establecimiento (con comunicación interna), sin excepción. ARTICULO 5º) Los establecimientos encuadrados en el inciso a) del Artículo 2º de la presente Ordenanza, estarán exceptuados de contar con playa de estacionamiento para clientes y espacio de carga y descarga interno, debiendo esta última llevarse a cabo en los horarios que el Departamento Ejecutivo, a través del área con competencia en la materia determine.ARTICULO 6º) Será obligatorio en todos los establecimientos poseer elementos de prevención y control de incendios en cantidad y calidad suficientes. ARTICULO 7º) Deberán contar con planos de obra aprobados conforme a uso, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Edificación. ARTICULO 8º) Los establecimientos alcanzados por la presente Ordenanza, deberán dar estricto cumplimiento a las condiciones de higiene y seguridad establecidas por el Código Alimentario Argentino. ARTICULO 9º) Establécese en dos (2) metros la distancia mínima entre góndolas y/o heladeras o instalaciones de frío, los que serán considerados como pasillos de circulación y evacuación, en los comercios identificados en el inciso c) del Artículo 2º.ARTICULO 10º) Bajo ninguna circunstancia se concederá habilitaciones provisorias, ni precarias de funcionamiento a los establecimientos a los que hace referencia la presente Ordenanza.ARTICULO 11º) La presente Ordenanza solo será de aplicación para el emplazamiento y habilitaciones de futuros emprendimientos, en razón de lo cual, los trámites de Localización, Habilitación y Transferencia iniciados con anterioridad, se regirán por las normas vigentes al momento en que se efectuaron y/o tramitaron.ARTICULO 12º) De forma.-Colón Entre Ríos, Sala de Sesiones, 28 de Marzo de 2.018.-Dr. Carlos Alberto Leonardi Vice Presidente Municipal Presidente del HCD – Dra. Sonia G. Lertzundi Secretaria HCD.-